

ACTA Nº 31: Reunión del Consejo Fiscal del CCRUP

Jueves, 25 de noviembre de 2021

14:30 h (hora local de las Azores) Duración: 1 hora 30 minutos

Videoconferencia desde la sede del CCRUP, Praia da Vitória,

Portugal

Introducción. Naturaleza de la reunión

El Consejo Fiscal del Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas – CCRUP, se reunió en sesión a puerta cerrada, por videoconferencia, a través de la plataforma *Zoom*, con interpretación simultánea en portugués y español, a las catorce horas treinta minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. El objetivo de esta reunión fue el examen y la aprobación de las cuentas del año 2019/2020 de la Asociación para el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas para la Pesca y Otros Grupos de Interés (CCRUP).

La Secretaria General comenzó presentando a Don Marcos Fagundes y Dña. Tânia Bairros da *IvoConta*, empresa de contabilidad que presta servicios al CCRUP, desde el inicio de su actividad. Indicó que estarían presentes en la reunión aclarar cualquier duda en caso necesario. Presentó a los demás participantes: Don David Pavón, Presidente del Comité Ejecutivo (*Federación Regional de Cofradía de Pescadores de Canarias*), a Doña Sara Silveira, Presidenta del Consejo Fiscal (*Associação Marítima de Pesca e Aquicultura da Ilha Terceira*), Don Ricardo Rodriguez, Vicepresidente del Consejo Fiscal (*Canarias Tuna Export*) y Don José Azevedo, Vicepresidente del Consejo Fiscal (*Associação de Pescadores Florentinos*).

1. Examen del informe de cuentas y estados financieros relativos a la actividad del CCRUP en el ejercicio fiscal 2019/2020

La Secretaria General sugirió que se siguiera el orden del día y se empezara por las cuentas de 2019. Mencionó que en las cuentas bancarias del año 2019 solo figuraba el ingreso de un cheque - anticipo realizado por la Federación de Pesca de las Azores- para la apertura de la cuenta y se había cargado una comisión bancaria correspondiente al mes de diciembre. El importe del cheque fue devuelto a la Federación de Pesca de las Azores en dos mil veinte.

Doña Sara Silveira declaró que emitía una opinión favorable respecto a las cuentas de dos mil diecinueve.

Don Ricardo Rodríguez prefirió aclarar las dudas sobre las cuentas de dos mil veinte antes de aprobar las de dos mil diecinueve, debido a que la traducción de las cuentas no estaba perfectamente reflejada, así como algunos importes. Expresó sus dudas respecto a las partidas de gastos de personal, concretamente el hecho de que, a partir de noviembre de 2020, los importes fueran más elevados, y también preguntó por los importes de las pagas de vacaciones.

La Secretaria General explicó que, en Portugal, los sueldos de los trabajadores tenían un salario base sujeto a deducciones legales, durante doce meses, aumentado por las vacaciones y la paga de Navidad.

Don Ricardo Rodríguez preguntó por el proceso relativo al pago de las comidas y las horas extraordinarias, concretamente por la persona que supervisaba, controlaba y aprobaba dichos pagos.

La Secretaria General explicó que todos los meses se recibía una dieta para la comida, y que el importe era proporcional a los días de trabajo. En cuanto a las horas extraordinarias, éstas eran confirmadas y aprobadas por el Presidente del Comité Ejecutivo.

Don Ricardo Rodríguez también preguntó a qué se refería la partida "tramitación de salarios".

Don Marcos Fagundes aclaró que se trataba de los gastos de la entidad con la seguridad social de los empleados.

Sobre la misma cuenta (63.5.1 - *Personal*), Don Ricardo Rodríguez pidió que se aclarara el importe del veinticuatro de noviembre. Don Marcos Fagundes explicó que la diferencia de importes entre los meses de noviembre y diciembre tenía que ver con las fechas del ejercicio presupuestario del CCRUP, que finalizaba el veintiséis de noviembre, y el ejercicio fiscal de Portugal, que abarcaba el período comprendido entre el uno de enero y el treintauno de diciembre.

Don Ricardo Rodríguez también preguntó por el significado de la partida "accidentes de trabajo y enfermedades profesionales". Don Marcos Fagundes explicó que el seguro de accidentes de trabajo era obligatorio según la legislación portuguesa, ya que, en caso de que un empleado sufriera un accidente y se lesionara durante el servicio, la compañía de seguros responsable cubriría los gastos correspondientes. Don Ricardo Rodríguez tenía dudas respecto al importe de la "provisión para gastos de vacaciones y la paga de vacaciones". Don Marcos Fagundes explicó que cuando un empleado empezaba a ejercer sus funciones adquiría el derecho a tener vacaciones, pero sólo podía disfrutarlas

en el año siguiente. Sin embargo, este importe se contabilizaba inmediatamente como un coste para la entidad.

Don Ricardo Rodríguez pidió que se aclarara lo que abarcaba el término "activos intangibles" y preguntó por su importe. Don Marcos Fagundes aclaró que se trataba de una errata y que ese importe debía reflejarse en activos fijos tangibles y no en los intangibles. Los activos tangibles se refieren a los bienes adquiridos que no tienen un desgaste rápido, es decir, que se utilizan más allá del año de adquisición, como por ejemplo los equipos informáticos y el mobiliario.

Don Ricardo Rodríguez pidió una aclaración sobre el importe de los "Aplazamientos en el activo corriente". Don Marcos Fagundes aclaró que se trataba de gastos pagados en dos mil veinte, pero que sólo se reconocían en dos mil veintiuno.

Doña Sara Silveira comentó que el Consejo Fiscal no aprobaba las cuentas, sólo emitía una opinión positiva o negativa sobre ellas. Correspondía a la Asamblea General aprobarlas.

Don Ricardo Rodríguez pidió explicaciones sobre la partida "Otros activos financieros" y su importe. Don Marcos Fagundes explicó que se trataba del saldo deudor de otros deudores y acreedores, es decir, facturas emitidas a miembros que aún no se habían recibido y un anticipo a un proveedor cuya factura se había recibido más tarde.

Don Marco Fagundes también mencionó que el importe asignado por la Comisión Europea al CCRUP había sido de doscientos sesenta y nueve mil euros, de los cuales sólo se habían contabilizado como ingresos doscientos quince mil quinientos treinta mil euros. La diferencia, cincuenta y tres mil setecientos euros, se devolvería a la Comisión Europea en el futuro. La Secretaria General indicó que los socios habían pagado las cuotas dos veces en el año fiscal dos mil veinte: las dos mil diecinueve/dos mil veinte y las de dos mil veinte /dos mil veintiuno, debido a que estaban funcionando en febrero de dos mil veinte, pero que en noviembre de ese año habían comenzado el segundo año. Confirmó que devolverían el dinero a la Comisión.

En relación con un pago a la empresa ___ que había tenido lugar antes de que se emitiera la factura, Don Ricardo Rodríguez recomendó que no se pagara nada sin que se hubiera emitido una factura previamente. En cuanto a las cuotas pendientes de pago de los miembros, consideró que el importe debía ser menor, ya que todos debían cumplir lo estipulado en el plazo acordado.

Doña Sara Silveira mencionó que todos estos importes debían estar actualizados ya que las cuentas objeto de examen correspondían al año dos mil veinte.

La Secretaria General explicó que mientras no pagaran, los miembros no tendrían acceso a ningún tipo de información. Sin embargo, para los miembros o las entidades que se habían comprometido a pagar y no lo habían hecho, la CCRUP emitía una nota de crédito.

Don Ricardo Rodríguez pidió aclaraciones sobre "Otras deudas a pagar", y preguntó dónde figuraban, en el Balance de General. Don Marcos Fagundes aclaró que las cuentas de dos mil veinte se referían a dos presupuestos de la Unión Europea. La cuenta veintisiete se refería al importe que la Unión Europea tendría que reembolsar al CCRUP. La contrapartida de esta partida era la cuenta cincuenta y nueve, que se refería a "Subsidios". Cuando la Unión Europea asumía un compromiso, éste se contabilizaba como un subsidio a cobrar. El subsidio cuya recepción se esperaba y el importe que se devolvería, por consiguiente. El saldo de las dos cuentas correspondía al importe realmente existente. Cada año, la cuenta se actualizaba según el presupuesto, con la aprobación de la Comisión Europea y el dictamen del auditor (ROC).

Don Ricardo Rodríguez pidió aclaraciones sobre la factura de (5.310,00 €) cinco mil trescientos diez euros, por "Servicios de interpretación en línea". Don Marcos Fagundes sugirió que la factura se trasladara a la partida "Trabajos especializados", ya que se refería a los honorarios del auditor (ROC).

Don Ricardo Rodríguez preguntó, en la lista de proveedores, sobre la existencia de una misma referencia, para un mismo proveedor, pero con importes diferentes. Don Marcos Fagundes explicó que se trataba del mismo proveedor, pero que en uno de los puntos se mencionaba el importe del recibo, y en el otro, el importe de la retención en la fuente.

Doña Sara Silveira preguntó si había más preguntas, ya que se acercaba el final de la reunión.

Don Ricardo Rodríguez pidió aclaraciones sobre la actividad del proveedor *Susiarte*. Doña Sara Silveira explicó que se trataba de una venta de material de oficina, y la Secretaria General indicó que se trataba de una compra de ordenadores.

Doña Sara Silveira preguntó por el proveedor *Escritório Digital* y la Secretaria General explicó que se había comprado una impresora a este proveedor, después de pedir tres presupuestos. Habían optado por uno con un precio inicial más elevado, pero que resultaba más económico a largo plazo.

Don José Azevedo preguntó si también se habían solicitado tres presupuestos para el seguro del personal. La Secretaria General informó de que no se había adoptado el mismo procedimiento, ya que habían adjudicado el servicio a la misma aseguradora que la *Federação das Pescas dos Açores*

(miembro fundador), puesto que ya era cliente. La Señora Silveira mencionó que había aseguradoras más económicas. Don José Azevedo afirmó que se trataba de un importe bastante elevado, en comparación con los seguros de los empleados de la Asociación que él representaba. La Secretaria General comentó que revisarían esta situación y agradeció el comentario.

Don Ricardo Rodríguez preguntó quién era el proveedor *Neri Goulart* y la Secretaria General explicó que era el responsable de la creación de la página web y de su mantenimiento.

Don Ricardo Rodríguez opinó que el importe de las traducciones e interpretaciones era más elevado de lo que él pensaba. La Secretaria General indicó que se solicitarían nuevos presupuestos y que las traducciones se realizaban en Portugal, teniendo en cuenta que ofrecían la mejor relación calidad-precio.

Don Ricardo Rodríguez indicó que en el futuro se debería aclarar todo, y comentó que en la última reunión se había mencionado la importancia de la presencia de la Secretaria General, los contables -Don Marcos Fagundes y su colega- y del Presidente del Comité Ejecutivo. Comentó que esta reunión era más ilustrativa.

Don David Pavón se disculpó en su nombre y en el de la Secretaría. Mencionó que el Consejo Fiscal debía comprender las cuentas

Don Ricardo Rodríguez mencionó que aprobaba las cuentas de dos mil diecinueve. Destacó que se habían aclarado todas sus dudas, y que debían enviarse las versiones definitivas de los documentos, con las correcciones necesarias y la fórmula de cálculo de la "provisión para gastos de vacaciones y pagas de vacaciones".

Don Ricardo Rodríguez también dio su opinión favorable a la aprobación de las cuentas de dos mil veinte. Sugirió asimismo que el año del CCRUP, el ejercicio presupuestario y el ejercicio fiscal tuvieran las mismas fechas para evitar malentendidos en las cuentas. La Secretaria General aclaró que esto se había solicitado a la Comisión Europea desde el principio, para que el primer año del CCRUP comenzara el 1 de enero de dos mil veinte, ya que no tenían actividad antes, pero que dicha solicitud se había denegado.

Don Ricardo Rodríguez preguntó si las cuentas definitivas de dos mil veinte sería aprobadas por la Asamblea General o por el Comité Ejecutivo. La Secretaria General indicó que las cuentas siempre eran aprobadas primero por el Comité Ejecutivo y, posteriormente por la Asamblea General.

Don David Pavón tomó la palabra para aclarar que las cuentas eran siempre iguales, pero aprobadas en dos períodos diferentes.

Don Ricardo Rodríguez sugirió además que sería ideal que la Presidenta del Consejo Fiscal participara en la reunión del Comité Ejecutivo. Don David Pavón mencionó que, en su opinión, las reuniones del Consejo Fiscal se deberían celebrar con mayor frecuencia.

Doña Sara Silveira, Don Ricardo Rodríguez y Don José Azevedo dieron su dictamen favorable a la aprobación de las cuentas de dos mil veinte y dos mil diecinueve.

Doña Sara Silveira pidió que se enviara el documento, redactado por ella, y se recogieron las tres firmas.

La Secretaria General se disculpó por su ausencia en la reunión anterior, asegurando que no se repetiría y que se debió a un evento de formación. Agradeció a Don Ricardo Rodríguez su aportación, especialmente en lo referente al examen de los documentos contables y a IvoConta por las aclaraciones y el apoyo contable.

Don David Pavón terminó agradeciendo a todos su compromiso con el correcto funcionamiento del CCRUP. Las próximas reuniones del Consejo Fiscal se programarían en las fechas adecuadas.

De este modo se aprobaron por unanimidad las cuentas de los años 2019 y 2020 de la Asociación para el Consejo Consultivo de las Regiones Ultraperiféricas de la Pesca y Otros Grupos de Interés (CCRUP).

Al no haber más asuntos que tratar, se levantó la sesión.